

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ACTUACIÓN DE LA RED DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

1. INTRODUCCIÓN

2. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN, INTERVENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

2.1. ADSCRIPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y HORARIO DEL PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

2.2. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIONES

3. FUNCIONES DEL PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

4. CRITERIOS DE ATENCIÓN DE LA RED DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

4.1. APOYO AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL ÁREA DEL LENGUAJE / COMUNICACIÓN ASOCIADAS A DISCAPACIDAD.

4.2 APOYO AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS EN EL ÁREA DEL LENGUAJE/ COMUNICACIÓN ASOCIADAS A DIFICULTADES/ TRASTORNOS EN ESTE ÁMBITO

4.2.1. ÁMBITO DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO.

4.2.2. ÁMBITO DEL HABLA

4.2.3. ÁMBITO DE LA VOZ

4.2.4. ALTERACIONES ORO-MIO-FUNCIONALES SIN AFECTACIÓN DEL HABLA.

4.2.5. MUTISMO SELECTIVO.

4.3. ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO EN LAS AULAS.

4.3.1. SITE PARA LA ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO EN LAS AULAS.

5. EL PROFESORADO DE AL EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CEE), EN CENTROS CON ESTRUCTURAS ESPECÍFICAS Y CON ALUMNADO EN ESCOLARIZACIÓN COMBINADA

6. PLATAFORMA DIGITAL DEL PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

7. FORMACIÓN

8. TELÉFONOS Y DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DE CONTACTO

creena-comunicacion@educacion.navarra.es

ANEXO 1

1. INTRODUCCIÓN

La diversidad de necesidades educativas en el ámbito de la comunicación, habla y lenguaje, junto con el objetivo de desarrollar al máximo las competencias básicas en estas áreas para todo el alumnado, hace que sea necesario reflexionar sobre la práctica educativa y la forma de analizar, entender y dar respuesta a estas necesidades en contextos educativos. El objetivo es desarrollar el papel del profesorado de Audición y Lenguaje en el marco de la escuela inclusiva.

La inclusión educativa supone nuevos valores en la escuela. Se han de analizar y considerar los contextos en los que tienen lugar principalmente los intercambios comunicativos del alumnado: el contexto escolar y el contexto familiar. Se trata de profundizar en el proceso de una evaluación/intervención más contextualizada, también ligada al currículo y a las actividades cotidianas. Supone, así mismo, incrementar la participación activa de todo el alumnado, creando un contexto de aprendizaje donde el alumnado con dificultades del lenguaje y/o comunicación no encuentre barreras y consiga mejorar en situaciones colectivas dentro de la clase. Por eso, las intervenciones deberán estar principalmente dirigidas al entorno comunicativo, reorientarse hacia el aula en la escuela, centrándose en las actividades que se llevan a cabo en ella e incorporando objetivos de intervención específicos a la programación del aula. Igualmente, en el caso de la familia, es imprescindible dar contenido a su contexto, ya que todos los agentes de la comunidad educativa han de estar implicados en esta tarea. En este contexto, se ha de tener en cuenta que la comunicación engloba las funciones asociadas, tanto a la comprensión y expresión del lenguaje oral y escrito, como a cualquier otra forma de comunicación no verbal.

En esta línea, aunque se reconoce el valor de los modelos basados en el asesoramiento, en el que cobran especial importancia la formación del profesorado y de las familias, es especialmente importante poner el acento, impulsar e ir progresando hacia un modelo colaborativo de evaluación/intervención que cuenta con todos los profesionales y la familia de igual a igual, que entiende que la tarea no es exclusiva del profesorado especialista en Audición y Lenguaje, sino que es propia y básica de todo el profesorado en todas las etapas educativas, del profesional especialista de apoyo educativo (EAE) -cuando se da su participación- y de la familia, lo cual requiere un trabajo coordinado y colaborativo por parte de todos los agentes, que reúna el conocimiento que puede aportar cada persona.

La labor del profesorado de Audición y Lenguaje en la escuela ha de consistir, principalmente, en promover y desarrollar actuaciones proactivas desde edades tempranas (antes de que los problemas de habla y de lenguaje oral y escrito aparezcan) para todo el alumnado, asesorar sobre estrategias y materiales que potencien las capacidades comunicativas y lingüísticas en el centro educativo y atender las dificultades específicas del lenguaje y la comunicación a partir de la colaboración.



La intervención del maestro y maestra de AL se llevará a cabo en las etapas de Educación Infantil y Primaria y en los centros de Educación Especial. En centros de Educación Secundaria se intervendrá para atender al alumnado con discapacidad auditiva, cuando requiera continuar con una intervención específica.

En definitiva, se trata de ir estableciendo pasos sucesivos con la finalidad de activar y optimizar la escuela para que el alumnado con necesidades educativas en el área del lenguaje-comunicación tenga un mejor desarrollo educativo, emocional y social.

En el presente documento se detallan las instrucciones con las que se pretende contribuir a la mejora de la organización de la respuesta educativa en la atención al alumnado, unificando criterios y actuaciones. Así mismo, poniendo la mirada en todo el alumnado y a partir del valor que tienen los contextos, en el más amplio sentido de la palabra, se pretende eliminar barreras para la participación y el aprendizaje en el desarrollo del lenguaje y la comunicación con el fin de que se participe en otras formas de organización de los apoyos también dentro de las aulas y con las familias en colaboración, complementando así las necesarias actuaciones individualizadas que con determinado alumnado se deben llevar a cabo.



2. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN, INTERVENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

2.1. ADSCRIPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y HORARIO DEL PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Las maestras y maestros de Audición y Lenguaje (AL) se integran en una Red sectorial que organiza su labor teniendo en cuenta las necesidades de los centros. Se establecerá al menos una reunión anual de coordinación de la Red con la Sección de Inclusión (Negociado de Necesidades Educativas) y con el Programa correspondiente del CREENA, con el objeto de tratar distintos temas de interés.

La provisión del recurso de apoyo de AL para los centros tiene el carácter de adscripción a zona.

Dentro de cada zona a cada profesional de AL se le asigna un centro base, pero esta consideración no significa que dicho centro sea en el que preste más atención, sino que es centro base a efectos únicamente administrativos: kilometraje y calendario.

El profesorado especialista en AL formará parte de la Unidad de Apoyo Educativo (UAE) de los centros donde intervenga. Si ello no fuera posible, por razón de horarios o por no haber UAE, se establecerán las coordinaciones pertinentes con el profesorado de orientación educativa.

En la UAE del centro se determinará la organización del horario semanal del profesorado de Audición y Lenguaje. En el caso de plazas itinerantes, la propuesta de horario se realizará en las respectivas UAES en función de las necesidades de los centros y teniendo en cuenta en la medida de lo posible las orientaciones recogidas en estas instrucciones.

Se tendrán en cuenta las itinerancias (que se computan en el horario lectivo, empezando por las horas OHL -Otras Horas Lectivas). En relación al kilometraje, las maestras y maestros de AL remitirán antes del día 5 de cada mes la relación de desplazamientos al equipo directivo de su centro base, quien lo gestionará oportunamente. Estas itinerancias estarán firmadas y selladas por las direcciones de los centros en los que se interviene.

El kilometraje correspondiente a la reunión de la Red sectorial, cuando se celebra fuera de la zona a la que se pertenece, convocada por la Sección de Inclusión y Negociado de Necesidades Educativas, será remitido a dicha Sección.



2.2. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIONES

La Sección de Inclusión y el Negociado de Necesidades Educativas asignará a cada centro la dotación del recurso de especialista en Audición y Lenguaje aplicando los criterios que anualmente comunican a la dirección de los centros. Éstos toman como referencia las características de los centros educativos, las necesidades del alumnado, las respuestas educativas, la propuesta realizada y reflejada en el programa de gestión Educa por el profesorado de orientación educativa del centro, y en los casos que así se requiere las indicaciones de los Programas específicos del CREENA.

La planificación de la atención del profesorado de AL en el centro requiere previamente un análisis y un acuerdo conjunto en la UAE. En la determinación y organización de los apoyos del profesorado de AL se tendrá en cuenta:

- Las sesiones asignadas para desarrollar actuaciones referidas a la estimulación del lenguaje oral y escrito en las aulas.
- La memoria del Plan de Inclusión del curso anterior.
- El estudio y valoración de las solicitudes cursadas y/o canalizadas por los distintos profesionales del centro.
- El informe individual del alumnado atendido que el profesorado de Audición y Lenguaje va completando a lo largo del curso conforme al Modelo desarrollado en la Red sectorial (Anexo 1). En este informe se han de recoger los datos identificativos más relevantes y reflejar aspectos de evaluación y diagnóstico así como los objetivos generales y trimestre a trimestre los específicos a conseguir respecto al alumnado y los contextos de intervención, su desarrollo y la evolución y habilidades alcanzadas durante el proceso educativo, junto con un resumen final y una previsión para el próximo curso. Estos informes se centralizarán en la UAE.
- La valoración del alumnado de nueva escolarización con NEAE asociadas a la comunicación y/o lenguaje que realizará el profesorado de AL en coordinación con la orientación del centro.
- El profesorado de orientación escolar del centro será quien solicite, en función de la necesidad, el asesoramiento a los equipos del CREENA.
- Si determinado alumnado recibiera tratamiento fuera del centro (ANFAS, gabinetes privados, Asociaciones, etc.), se deberían establecer las coordinaciones necesarias señalando en el informe individual este hecho, las personas de referencia, los acuerdos adoptados,...



Espacios y provisión de material: el material que pueda precisarse para las distintas intervenciones correrá a cargo de los centros en los que éstas se produzcan, en especial lo relativo a material didáctico. Para el material técnico especializado, bibliográfico y de diagnóstico, se puede solicitar su préstamo en el CREENA. Además, los centros habilitarán un espacio adecuado para la actuación del profesorado especialista en AL. En este sentido, se recomienda que la ubicación de dicho espacio se encuentre lo más cercano posible a la mayoría del alumnado atendido, que generalmente es de Educación Infantil y primer ciclo de Primaria.



3. FUNCIONES DEL PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

La función central del profesorado de AL es el apoyo especializado, en colaboración con el profesorado de Educación Infantil y Primaria y las familias, para mejorar la respuesta educativa a todo el alumnado y, en especial, al alumnado con NEAEs en las áreas de comunicación/lenguaje, asociadas a discapacidad (NEE) o a dificultades o trastornos en este ámbito, en particular.

El desarrollo de la función de apoyo a la comunicación/lenguaje puede hacerse a través de las modalidades de atención directa o indirecta y, en ambos casos, requerirá la coordinación oportuna con el profesorado de orientación educativa, profesional EAE, tutorías, familia,...

Se entiende la intervención directa como aquella que realiza el profesorado de Audición y Lenguaje con el alumnado según objetivos específicos en base a un plan individualizado, sin olvidar nunca que los contextos de aula y del hogar son también contextos de evaluación/intervención.

En las Instrucciones de Inicio de Curso se dice que “cuando, de forma excepcional, haya que justificar la necesidad de establecer apoyos fuera del aula ordinaria, se especificará el motivo y objeto de tal decisión, los objetivos que se persiguen y por qué estos no pueden ser atendidos en el contexto ordinario. Se determinará, asimismo, durante cuánto tiempo está prevista esa intervención, teniendo presente que el número de sesiones fuera del aula debe ser mínimo”.

El alumnado con NEAE en las áreas propias de intervención del profesorado especialista en AL (comunicación, lenguaje oral, habla y lenguaje escrito) es aquel que no aprende implícitamente, que necesita trabajar de una manera consciente y que, para adquirir los objetivos de comunicación y/o lingüísticos que se trabajan en el aula ordinaria o que le son propios, requiere una exposición mucho mayor a los mismos. Este es el alumnado que, a pesar de participar en las dinámicas del grupo-aula o en pequeños grupos en el aula (primero y segundo nivel en el esquema del modelo de respuesta a la intervención -RTI-), necesita una intervención enfocada e intensiva sobre objetivos específicos para ser trabajados de forma explícita, en un ambiente sin distractores, con el tiempo necesario para la comprensión, motivación y aprendizaje de esos objetivos compartidos, con un tiempo suficiente para ser escuchado y negociar significados, para generar una respuesta, para repetir, para practicar,... Este tipo de intervención, para que sea eficaz, requiere un trabajo individual o en un pequeño grupo que comparta objetivos de intervención.

La decisión en torno al lugar donde se realice esta intervención (dentro o fuera del aula), la frecuencia y el tiempo a dedicar dependerá de las necesidades del alumnado y características personales del mismo, del contexto del aula (espacio, condiciones ambientales, ratio de alumnado,...), del enfoque de intervención planteado por el profesorado especialista y de aspectos familiares y de equipo docente.

Es, en este sentido, por un lado una decisión colegiada en base a la evaluación -del alumnado y de los contextos- que ha de asegurar el trabajo y las oportunidades de aprendizaje necesarias y, por otro lado, es una decisión cambiante sujeta al dinamismo propio de un trabajo sobre habilidades lingüísticas y de comunicación basado en la evaluación del logro de objetivos del alumnado y de los contextos de interacción.

Finalmente, es muy importante tener en cuenta que esa intervención ha de estar vinculada tanto a la vida del aula y al currículo como al contexto familiar, trabajando objetivos que cubran sus necesidades y favorezcan la participación y el aprendizaje. Es decir, una intervención con el alumnado que no cuente con la familia y el profesorado será una intervención de escasa incidencia.

Las actuaciones del especialista en AL en el centro irán encaminadas a desarrollar estas funciones:

- Participar en la elaboración y desarrollo de actuaciones relacionadas con la comunicación y el lenguaje (la estimulación del lenguaje oral y escrito en las aulas propuesta por la Red sectorial, Plan de Inclusión (PI), Proyecto Lingüístico de Centro, programaciones de ciclo/aula y adaptaciones curriculares). Esta participación también se concreta en la necesidad de contemplar e incluir en el Proyecto de Centro contenidos y medidas relativas a la utilización de Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC) tales como el sistema bimodal u otros de naturaleza pictográfica (AsTeRICS Grid de Arasaac,...), Lengua de Signos, etc. para potenciar el desarrollo de la comunicación en alumnado del centro susceptible del uso de SAAC.
- Asesorar y colaborar con el profesorado para que se incluyan, en el currículo ordinario del aula, los procesos normales del desarrollo y adquisición de la comunicación y el lenguaje, con la finalidad de que las posibles intervenciones específicas con el alumnado con dificultades tengan continuidad en el contexto natural del aula.
- Ajustar la programación del profesorado de AL, en la medida de lo posible, a la programación de aula del alumnado con NEAE y/o a la ACS correspondiente al área del lenguaje-comunicación.
- Colaborar, fundamentalmente con las tutorías, en la estimulación del lenguaje oral y escrito, como una actuación que además de potenciar las habilidades



lingüísticas de todo el alumnado, detecta dificultades y posibilita la intervención a diferentes niveles con aquellos que lo necesitan, siendo especialmente importante en Educación Infantil y primer y segundo curso de Educación Primaria pero con una mirada y atención que posibilite actuaciones a lo largo de toda esta etapa.

- Valorar y realizar seguimiento de la evolución del lenguaje.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración de estrategias y orientaciones con el objetivo de realizar modificaciones en el contexto escolar y de aula (propuestas didácticas y metodológicas, organizativas -agrupamientos de alumnado, espacios y tiempos-, materiales, oportunidades de aprender lenguaje y estrategias comunicativas utilizadas) con el fin de mejorar la competencia lingüística del alumnado.
- Colaborar con la familia y dar orientaciones para que desde el entorno familiar se participe activamente y de forma coordinada con la escuela, en el proceso de mejora del lenguaje/comunicación de sus hijos e hijas.
- Elaborar una síntesis de su programa de actuación del curso a incluir en el Plan de Inclusión y los informes individuales o conjuntos referidos al trabajo, programación, desarrollo y evolución del alumnado atendido conforme al modelo propuesto por la Red sectorial (Anexo 1).



4. CRITERIOS DE ATENCIÓN DE LA RED DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

La prioridad de las intervenciones vendrá determinada por el grado de necesidad educativa en el área del lenguaje-comunicación, siendo prioritaria la atención al alumnado con mayores dificultades asociadas a discapacidad, o a dificultades/trastornos en dicha área. Sin embargo, en ningún caso, ha de suponer la pérdida de horas para la atención y desarrollo de la estimulación del lenguaje oral y escrito dirigida a todo el alumnado que también es prioritaria.

La modalidad de apoyo y el alumnado que recibirá atención se determinará en el marco de la UAE de cada centro, tras un análisis conjunto de todos sus componentes. Es conveniente, la coordinación con las tutorías y las familias con el fin de mejorar las interacciones comunicativas en todos los ámbitos.

No serán objeto de atención directa por parte del especialista de Audición y Lenguaje los retrasos de adquisición de una segunda lengua (L2). Cualquier excepción se habrá de consensuar en el seno de la UAE, justificando los motivos que avalan un cambio en este sentido.

4.1. APOYO AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL ÁREA DEL LENGUAJE / COMUNICACIÓN ASOCIADAS A DISCAPACIDAD.

Como criterio general las maestras y maestros de AL centrarán su intervención en la etapa de Educación Infantil y primer y segundo curso de Educación Primaria con el alumnado con discapacidad intelectual, sensorial y motora. Además de este alumnado, se considerará alumnado con NEE al alumnado con Trastorno Grave de la Comunicación y el Lenguaje. En este sentido:

- La atención al alumnado con dificultades en el área de lenguaje-comunicación asociadas a dichas discapacidades, tendrá consideración prioritaria, teniendo en cuenta la edad del alumnado y la atención del especialista en PT.
- El alumnado con discapacidad intelectual que ha alcanzado un nivel funcional de desarrollo lingüístico y comunicativo (emisiones inteligibles con valor pragmático) y que reciba atención por parte del PT no será atendido de forma directa por el profesorado de AL.
- El alumnado con discapacidad auditiva o motora grave que presente un lenguaje oral o una audición escasamente funcional, mantendrá la atención



del especialista de AL durante la etapa de Educación Primaria, en función de necesidades y aspectos organizativos.

- El alumnado con Trastorno Grave de la Comunicación y el Lenguaje es aquel que presenta dificultades graves en las habilidades lingüísticas que afectan a varias áreas o materias académicas. Debido a que la gravedad del trastorno viene determinada por las necesidades educativas especiales que presenta, la adaptación curricular significativa será la medida educativa que responda a dichas necesidades, precisando además un apoyo constante e intensivo individualizado y especializado durante la mayor parte de los años escolares.

4.2 APOYO AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS EN EL ÁREA DEL LENGUAJE/ COMUNICACIÓN ASOCIADAS A DIFICULTADES/ TRASTORNOS EN ESTE ÁMBITO

La atención al alumnado con serias dificultades en el área de lenguaje-comunicación asociadas a dificultades/trastornos en este ámbito, que obstaculizan el acceso al currículum y pueden derivar en serias dificultades de aprendizaje, también tiene consideración prioritaria.

4.2.1. ÁMBITO DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO.

En consonancia con la actual guía del censo Educa, el profesorado de Audición y Lenguaje dedicará su atención a:

Dificultades del lenguaje

Se entiende como Dificultades del lenguaje el retraso en su aparición o en el desarrollo de sus diferentes dimensiones (fonológica, morfosintáctica, semántica y pragmática), que afecta sobre todo a la expresión y, en menor medida, a la comprensión, sin que esto se deba a discapacidad intelectual, TEA, déficit auditivo o trastornos neurológicos.

Las primeras sospechas de alarma de la no aparición del lenguaje o de retraso en su adquisición aparecen hacia los 2-3 años e ineludiblemente antes de los 4. Merece una atención especial en este apartado el alumnado hablante de inicio tardío. Un niño o niña que a los dos años produce menos de 50 palabras inteligibles para su entorno próximo y/o no tiene enunciados de dos palabras (Kelly, 1998), es



un/a hablante de inicio tardío. Aproximadamente el 40 % de ellos tendrá un TDL, es decir, una parte de este alumnado se beneficiará claramente de una estimulación/intervención pero otra, a pesar del beneficio de este trabajo, mostrará dificultades persistentes que podrán estar indicando la presencia de un trastorno.

Esta es la razón por la que el consorcio CATALISE recomienda una evaluación cada seis meses para seguir la evolución de los hablantes tardíos.

Trastorno del desarrollo del lenguaje (TDL).

El TDL se define como un trastorno persistente en la adquisición y el desarrollo del lenguaje oral, que no está asociado a una condición biomédica, que puede involucrar a uno o varios componentes del lenguaje en diferente grado, tanto a nivel expresivo como receptivo, y que afecta al desarrollo social y/o escolar (Leonard, 1998; Bishop, 2016).

Serían aquellos niños y niñas cuyas dificultades del lenguaje oral son muy improbable que se resuelvan (o no se han resuelto) a la edad de 5 años.

Trastornos del Aprendizaje. Lectura, escritura.

En el caso del alumnado con trastorno del aprendizaje con dificultad en la lectura y/o en la expresión escrita, previo diagnóstico del profesorado de orientación educativa y teniendo en cuenta sus necesidades específicas de apoyo educativo, se decidirá, en el marco de la UAE, si precisa (además de las adaptaciones de acceso pertinentes) una intervención más específica, así como el profesional que la realizará (tutoría, especialista en AL o en PT).

Siguiendo la línea que impulsa el Departamento de realizar una intervención proactiva respecto al desarrollo de las habilidades lingüísticas del alumnado, remitimos al punto 4.3 de este documento.

Por otro lado, se recuerda que en la página WEB del CREENA existe un Protocolo de detección temprana de dificultades con el lenguaje escrito y se aconseja hacer uso de dicha herramienta. Ésta propone la estimulación del lenguaje oral y escrito como vía principal de detección de dificultades junto a una segunda vía en base a listas de verificación.

4.2.2. ÁMBITO DEL HABLA

Dificultades del habla de origen orgánico (disglosias).

Para su atención se tendrán en cuenta:

- Los criterios evolutivos para determinar la intervención.

- El criterio de gravedad y la incidencia de dicha dificultad en el proceso de producción del habla y no tanto su afectación a la voz. Serán objeto de una atención directa, seguida lo antes posible de una atención indirecta (según criterios del especialista en AL) con orientaciones para el profesorado y familia.

Trastornos de los sonidos del habla.

Para su atención se tendrán en cuenta:

- Los criterios evolutivos del desarrollo fonético-fonológico.
- No serán objeto de intervención las peculiaridades articulatorias de origen cultural (p.ej. la aspiración del sonido /s/ en posición de coda en el habla canaria).
- Tampoco será objeto de intervención específica un rotacismo aislado de vibrante múltiple sustituido por un sonido velar habida cuenta de que no afecta a la comunicación ni interfiere en la adquisición de la lectoescritura.

Trastornos de la fluidez del habla.

La disfemia no es objeto de atención directa por parte del especialista en AL, aunque las investigaciones indican que hay una relación entre las disfluencias y problemas en el desarrollo del lenguaje y el habla. Parece que los que tartamudean tienden a hablar más tarde y con frecuencia tienen problemas de pronunciación. Por esta razón, será importante realizar una evaluación del lenguaje y del habla y determinar si es necesaria una intervención.

Es sobre la tartamudez temprana, la que se inicia entre los 2 años y medio y los 5 años, sobre la que el profesorado de Audición y Lenguaje intervendrá de manera preventiva y observante respecto a la evolución. Una intervención temprana que atienda a los contextos familiar y escolar contribuirá a que una falta normal de fluidez no se convierta en un problema y se instaure. El profesorado de orientación educativa, tras la valoración psicopedagógica y con el asesoramiento del especialista en AL, diseñará el plan de intervención, tanto familiar como escolar.

En un porcentaje bastante alto de las ocasiones la dificultad remite sin intervención profesional específica, pero cuando el trastorno persiste después de transcurrido un año desde su inicio, el riesgo de que se instaure y se mantenga es mayor y si la disfluencia es atípica para estas edades (que repita más de 3 o 4 veces un sonido, sílaba o palabra; que realice esfuerzos evidentes para decir la palabra que no le sale; que evite o tema hablar, y que existan movimientos asociados al habla en la cara o en el cuerpo o que se muestre preocupado por su forma de hablar) podría empezar a hablarse de tartamudeo (Wingate, 1976; Fernández-Zúñiga, 2013) y se aconsejará a la familia la derivación a un especialista que trabaje dicho ámbito.



4.2.3. ÁMBITO DE LA VOZ

Las dificultades de emisión vocal de origen orgánico, funcional, congénito o adquirido (afonías, disfonías y rinolalias) no son objeto de intervención directa por parte del profesorado de AL. Se aconsejará a la familia la derivación al médico foniatra u otorrino y se procederá a asesorar a la familia sobre pautas de higiene vocal y sobre la necesidad de recibir rehabilitación vocal, si fuera el caso, fuera del entorno escolar.

4.2.4. ALTERACIONES ORO-MIO-FUNCIONALES SIN AFECTACIÓN DEL HABLA.

No es competencia del especialista en Audición y Lenguaje la atención directa al alumnado que presenta disfunciones buco-linguo-faciales, deglución atípica asociada a dismorfosis ortodónticas, etc., cuando están directamente relacionadas con dificultades de habla, hasta que un especialista externo haya corregido dichas alteraciones.

4.2.5. MUTISMO SELECTIVO.

No es un trastorno de la comunicación sino un trastorno de ansiedad. No tiene por qué existir detrás un problema de lenguaje o de habla pero hay ocasiones en que sí existe y la conciencia del mismo puede reforzar la conducta del mutismo, por lo que se hace necesaria una evaluación por parte de la maestra o maestro de Audición y Lenguaje. La intervención temprana es muy importante atendiendo a los contextos de aula y familiares. El profesorado de orientación educativa del centro, tras la valoración psicopedagógica y en colaboración con el profesorado de AL, diseñará el plan de intervención, tanto familiar como escolar.

4.3. ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO EN LAS AULAS.

La estimulación del área lenguaje/comunicación en Educación Infantil y primer y segundo curso de Educación Primaria ha de suponer una prioridad en todos los centros educativos.

Desde el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia se ha dotado a los centros de recursos extra de especialistas en AL para colaborar en el desarrollo de actuaciones dirigidas a la estimulación del lenguaje oral y escrito en las aulas con el fin de mejorar las habilidades lingüísticas de todo el alumnado, abordadas desde una perspectiva proactiva (actuando antes de que las dificultades hayan aparecido) como instrumento de prevención que facilita, a su vez, la detección temprana de las

dificultades para intervenir en el momento en que se identifiquen y evitar o minimizar problemas de aprendizaje posteriores. Con esto se pretende que el profesorado de AL y las tutorías, desde un modelo colaborativo, se impliquen en su desarrollo, partiendo de una planificación conjunta y contextualizada, fundamentada en las programaciones de aula, para trabajar contenidos lingüísticos de forma sistemática y consciente.

Cuando se dice que ha de estar fundamentada en las programaciones de aula se resalta la idea de que es ahí, en las propuestas didácticas y actividad de aula (asamblea, cuento, canción, rutinas, eventos, rincones, proyectos,...) donde se ha de integrar la actividad lingüística de forma planificada, consciente, sistemática y evaluada. Esto conlleva invertir tiempo por parte de los agentes implicados para comprender lo mismo. Por ejemplo, ¿Qué es la conciencia morfológica? ¿Por qué se ha de trabajar en clase? ¿Cómo se trabaja en el aula? Dada la edad de mi alumnado ¿qué es lo que puedo proponer y esperar? ¿Cuándo trabajaré los objetivos? ¿En qué actividad, en el cuento, en el almuerzo, en rincones,...? ¿Durante cuántos días trabajaré? ¿Con qué frecuencia? ¿Cómo se evaluará y se sabrá si todo el alumnado ha adquirido lo que se buscaba? ¿Qué respuesta se dará a los que no lo han conseguido?,...

En toda esta tarea, es evidente que el rol del profesorado de Audición y Lenguaje no puede ni debe ser siempre el mismo. Podrá llevar adelante una actividad para toda la clase, participar en la evaluación del grado de consecución de los objetivos, trabajar en grupo pequeño con los que más lo necesiten, planificar próximos objetivos que compartir posteriormente con la tutoría, preparar documentación para que las familias estén informadas y para que las del alumnado que encuentra dificultades puedan reforzar aprendizajes en el hogar,...

Los primeros cursos de escolarización son idóneos para estimular e instaurar patrones adecuados relacionados con la comunicación, habla y lenguaje, tanto oral como escrito y, en definitiva, para sentar las bases que posibiliten un nivel lingüístico y comunicativo óptimo, previniendo la aparición de determinados problemas en estas áreas y actuando en el momento en el que se detectan. No obstante, es importante seguir estimulando el lenguaje oral y escrito a lo largo de toda la etapa de Primaria.

El desarrollo de la estimulación del lenguaje ha de ser impulsado tanto por las direcciones como por parte de la UAE de los centros, facilitando que su planificación y puesta en marcha sea posible, contribuyendo así al éxito educativo de todo el alumnado.

4.3.1. SITE PARA LA ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO EN LAS AULAS.

La Red Sectorial del profesorado de Audición y Lenguaje ha elaborado un SITE que recoge los contenidos que deberían ser tenidos en consideración cuando hablamos de una estimulación del lenguaje oral y escrito.

El SITE es un documento vivo en el sentido de que se nutre de información actualizada que ha de revisarse conforme avanza el conocimiento científico. Esta revisión es entendida como una mejora continua y como una tarea del colectivo y demás personas implicadas. Como herramienta de trabajo, será en el uso de la misma donde se encuentren sus fortalezas y debilidades.

Cualquier aportación para su mejora se hará enviando un correo electrónico al Programa de Comunicación del CREENA (creena-comunicacion@educacion.navarra.es).

El SITE, compartido ya con las Tutorías, Orientación y Equipos Directivos, quiere ofrecer algunas bases que ayuden a desarrollar la estimulación del lenguaje oral y escrito en las aulas. No obstante, el profesorado de AL deberá asegurarse de que tienen acceso al SITE todas las personas con las que trabaje.

Tiene como objetivo ser una referencia válida para la comunidad educativa, accesible desde la página Web del CREENA, que permita el entendimiento de todos los agentes implicados y poder así trabajar colaborativamente en su implantación y desarrollo.

5. EL PROFESORADO DE AL EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CEE), EN CENTROS CON ESTRUCTURAS ESPECÍFICAS Y CON ALUMNADO EN ESCOLARIZACIÓN COMBINADA

El alumnado escolarizado en centros de Educación Especial o Estructuras específicas–requiere adaptaciones curriculares significativas que exigen atención individualizada permanente y actuaciones especializadas. El profesorado de AL con este alumnado ha de priorizar su intervención en el área de la comunicación (estudiando la utilización precoz de SAACs y de ayudas técnicas a la comunicación).

El especialista en AL en los CEE intervendrá tanto de forma individual como en pequeño grupo y dentro del aula con la finalidad de mejorar las habilidades lingüístico-comunicativas que posibilitarán a este alumnado iniciar o incrementar sus habilidades de expresión, de representación y de comunicación intencional, colaborando con las tutorías en la mejora de la autonomía individual y habilidades sociales del alumnado.

Por otra parte, la intervención indirecta, en estrecha colaboración con otros profesionales del centro y con las familias, será una tarea fundamental en los CEE. En el caso de alumnado escolarizado en CEE y que acuda al centro ordinario algunas horas (escolarización combinada), el profesorado de AL del centro ordinario no intervendrá salvo excepciones en las que se valore la necesidad de un asesoramiento conjunto de los dos especialistas (del CEE y del centro ordinario) al resto de profesionales del centro y/o a las familias.

En los centros, en los que hay Estructuras específicas el especialista en AL tendrá asignadas unas horas fijas que utilizará para intervenir de la manera que, en el seno de la UAE, se estime oportuno para el desarrollo de la comunicación y el lenguaje del alumnado.



6. PLATAFORMA DIGITAL DEL PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Desde la página Web del CREENA se puede acceder a una plataforma digital que constituye un espacio donde el profesorado de la Red de AL puede interactuar, compartiendo documentos, materiales de interés, experiencias, haciendo consultas,... siendo así un foro de comunicación directa.

Al inicio de cada curso escolar se renovará el acceso con los profesionales que cumplen funciones de AL.

Las maestras y maestros de Audición y Lenguaje que se incorporan en fechas posteriores solicitarán el acceso enviando un correo electrónico al Programa de Comunicación del CREENA (creena-comunicacion@educacion.navarra.es), indicando en qué centro escolar de Navarra está desempeñando su labor profesional.

7. FORMACIÓN

El profesorado de Audición y Lenguaje participa en las mismas condiciones que el resto del profesorado en relación a la formación de centro y a la institucional.

Es importante tener en cuenta las actividades del Plan Anual de Formación General del Profesorado (CAP), sobre todo aquellas relacionadas con las competencias en la comunicación lingüística.

Se quiere resaltar la modalidad formativa de Grupo de Trabajo ofrecida por los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP). Es una modalidad flexible que permite reunir a diferentes docentes en torno a un eje de formación de su interés y se ha utilizado en muchas ocasiones como vehículo de capacitación técnica del profesorado de Audición y Lenguaje.



8. TELÉFONOS Y DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DE CONTACTO

Directora del Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.
Alicia Ruiz Oria

Sección de Inclusión.

- Jefatura de la Sección de Inclusión: Gabriel Cámara López
- Correo: inclusion.educacion@navarra.es Teléfono: 848 42 62 29

Negociado de Necesidades Educativas.

Sonia Aristregui Huarte Teléfono: 848 42 62 30

Aran Asensio Igoa Teléfono: 848 42 39 03

Correo: educacion.especial@navarra.es

CREENA

Teléfono: 848 43 12 30

Programa de Comunicación

creena-comunicacion@educacion.navarra.es

Pamplona, septiembre de 2023



ANEXO 1

[Modelo de Informe de Audición y Lenguaje.](#)

[Entzumen eta Hizkuntzako Txosten Eredua.](#)